

ACORDADA N° 2063 /21 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Enrique MAGLIONE, y asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Rubén LEZCANO, Luis TORRIJOS, Mirtha LEWIS, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Mirtha PACHECO, Sonia DONATI, Martina EROSTEGUI, Alejandro PANIZZI y conectados vía online Tomas MALERBA y María Eugenia JACOBSEN, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.-

VISTO:

Lo normado en el artículo N° 18, de la ley V N° 70, y los Consejeros/as, que se encuentran presentes de manera virtual.-

CONSIDERANDO:

Que por las circunstancias excepcionales, que se atraviesan por la pandemia Covid 19, algunos Consejeros asisten a las sesiones de manera virtual y no presencial.

Lo debatido por el Pleno, en relación a la conveniencia, de que las Acordadas sean suscriptas por los Consejeros que se encuentran en forma presencial.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

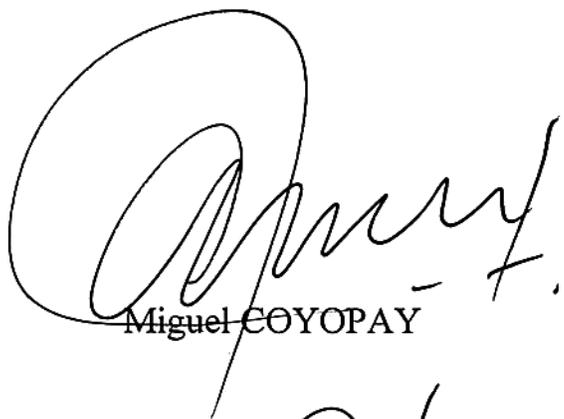
ACUERDA:

1°) Que las Acordadas que se emiten en cada sesión del Consejo de la Magistratura, sean firmadas por todos los Consejeros presentes, dispensando de la misma a los Consejeros que se encuentran conectados de manera virtual.-

2°) Regístrese.-


Luis TORRIJOS


Enrique MAGLIONE



Miguel COYOPAY



Sonia DONATI



Esteban DEFELICE



Martina EROSTEGUI



Raúl FOURGEAUX



Rubén LEZCANO



Mirtha LEWIS



Mirtha PACHECO



Alejandro PANIZZI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO